

Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales

Comité Administrativo y Jurídico

Original: Inglés

CAJ/75/6

Septuagésima quinta sesión Ginebra, 31 de octubre de 2018

Fecha: 16 de agosto de 2018

## ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN SOBRE EL CONVENIO DE LA UPOV

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV

#### **RESUMEN**

1. El propósito del presente documento es facilitar antecedentes para asistir al Comité Administrativo y Jurídico (CAJ) en el examen de las cuestiones pertinentes que se realizará en su septuagésima quinta sesión y proponer un programa provisional para la elaboración de material de información.

#### 2. Se invita al CAJ a:

- a) tomar nota de que en los documentos CAJ/75/3, CAJ/75/4 y CAJ/75/5 se proporciona información acerca de las ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas, sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación y sobre el alcance de la protección provisional, respectivamente;
- b) tomar nota de que no se han producido avances en relación con una eventual reunión de la Oficina de la Unión con la CIOPORA, la ISF y la OMPI a fin de explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas:
- c) examinar la revisión del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" que se expone en el documento UPOV/INF/5/2 Draft 1 "Publicación tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales (revisión)";
- d) tomar nota de que en el documento CAJ/75/7 "Denominaciones de variedades" se presenta un informe sobre la labor relativa a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, así como propuestas relativas a una eventual revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV"; y
- e) examinar el programa para la elaboración de material de información conjuntamente con los debates mantenidos en el marco del "Programa de la septuagésima sexta sesión".

## Índice

RESUMEN		1
	ÓN	
	ORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN	
MATERIAL DE	INFORMACIÓN	2
Boletín tipo	de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales (revisión)	4
Notas explic	cativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)	5
PROGRAMA P	ROVISIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN	5
ANEXO C	CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN	

## INTRODUCCIÓN

- 3. En su quincuagésima segunda sesión,¹ el CAJ acordó un enfoque para la elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV.² También convino en crear un grupo asesor que asista al CAJ (CAJ-AG) en la elaboración de los documentos relativos a dicho material.³ El enfoque acordado se resume a continuación: la Oficina de la Unión elaborará proyectos de material que considere que abarcan cuestiones suficientemente claras y los transmitirá al CAJ con miras a que este último formule observaciones dentro de un plazo específico. En otros casos, cuando se considere que se plantean cuestiones problemáticas y que sería importante debatirlas en las sesiones del CAJ a los fines de elaborar material adecuado al respecto, y también en los casos en que los proyectos de material que a simple vista no parecían plantear problemas susciten motivos de preocupación imprevistos al ser distribuidos para recabar observaciones, se convino en solicitar la asistencia del CAJ-AG antes de invitar al CAJ a examinar esas cuestiones en el marco de sus sesiones.
- 4. El CAJ, en su septuagésima sesión,<sup>4</sup> acordó que todas las cuestiones sometidas a la consideración del CAJ-AG en su novena sesión<sup>5</sup> debían, tras la celebración de la novena sesión del CAJ-AG, ser examinadas por el CAJ y que el CAJ-AG únicamente debía reunirse, con carácter *ad hoc*, cuando el CAJ lo estimara oportuno.<sup>6</sup>

#### CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

5. En el Anexo del presente documento figura un cuadro panorámico del proceso de elaboración de material de información.

## MATERIAL DE INFORMACIÓN

6. En su septuagésima cuarta sesión,<sup>7</sup> el CAJ examinó las observaciones formuladas respecto de los documentos UPOV/EXN/EDV/2 "Notas explicativas sobre las variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV", UPOV/EXN/CAL/1 "Notas explicativas sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV" y UPOV/EXN/PRP/2 "Notas explicativas sobre la protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV". Los antecedentes de dichas observaciones figuran en los párrafos 6 a 26 del documento CAJ/75/2 "Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV".

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Celebrada en Ginebra el 24 de octubre de 2005.

Véanse los párrafos 8 a 10 del documento <u>CAJ/52/4</u> "Elaboración de material de información sobre el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV".

Véanse los párrafos 11 a 14 del documento <u>CAJ/52/4</u> y el párrafo 67 del documento <u>CAJ/52/5</u> "Informe".

Celebrada en Ginebra el 13 de octubre de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Celebrada en Ginebra los días 14 y 17 de octubre de 2014.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Véanse los párrafos 38 a 41 del documento <u>CAJ/70/10</u> "Informe sobre las conclusiones".

Celebrada en Ginebra los días 23 y 24 de octubre de 2017.

- 7. Tras debatir las observaciones recogidas en el documento CAJ/74/2, el CAJ convino en incluir los siguientes tres puntos en el programa de su septuagésima quinta sesión e invitar a los miembros y observadores a que presenten ponencias para referir sus puntos de vista sobre las cuestiones fundamentales indicadas:
  - "a) Variedades esencialmente derivadas
    - i) caracteres esenciales
    - ii) derivadas principalmente
    - iii) derivación indirecta, incluida la relación con híbridos y líneas parentales
    - iv) examen de las variedades esencialmente derivadas
  - b) Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa
    - ejemplos idóneos de las condiciones y limitaciones
  - c) Alcance de la protección provisional."
- 8. Con arreglo a lo anterior, se invitará al CAJ a que, en su septuagésima quinta sesión, estudie la necesidad de revisar las orientaciones actuales.<sup>8</sup> En los documentos CAJ/75/3, CAJ/75/4 y CAJ/75/5 se proporciona información acerca de las ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas, sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación y sobre el alcance de la protección provisional, respectivamente.
- 9. En su septuagésima cuarta sesión, el CAJ tomó nota de la solicitud de la Comunidad Internacional de Fitomejoradores de Plantas Ornamentales y Frutales de Reproducción Asexuada (CIOPORA) y la *International Seed Federation* (ISF) de aplazar la reunión de la Oficina de la Unión con la CIOPORA, la ISF y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) cuya finalidad es explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas. El CAJ tomó nota de que se notificará de todos los avances relativos a la reunión en las próximas sesiones del CAJ.<sup>9</sup> No se han producido avances en relación con este asunto.
  - 10. Se invita al CAJ a tomar nota de que:
  - a) en los documentos CAJ/75/3, CAJ/75/4 y CAJ/75/5 se proporciona información acerca de las ponencias sobre las variedades esencialmente derivadas, sobre las condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación y sobre el alcance de la protección provisional, respectivamente; y
  - b) no se han producido avances en relación con una eventual reunión de la Oficina de la Unión con la CIOPORA, la ISF y la OMPI a fin de explorar la posible función de la UPOV en los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias para asuntos relativos a variedades esencialmente derivadas, en particular la puesta a disposición de expertos en materia de variedades esencialmente derivadas.

Véanse los párrafos 10 y 11 del documento <u>CAJ/74/10</u> "Informe".

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véase el párrafo 9 del documento <u>CAJ/74/10</u> "Informe".

## Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales (revisión)

- 11. El "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" (documento UPOV/INF/5) fue aprobado por el Consejo el 18 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 12 y 12a) del documento C/XIII/17). En la colección de la UPOV hay disponibles copias del documento UPOV/INF/5 (véase <a href="http://www.upov.int/upov\_collection/es/">http://www.upov.int/upov\_collection/es/</a>).
- 12. En su sexagésima cuarta sesión, 10 el CAJ convino en que se debería actualizar el documento UPOV/INF/5 con el fin de:
  - "a) reflejar la redacción del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y de los documentos aprobados recientemente por el Consejo (por ejemplo, el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (documento TGP/5 Sección 2/3));
  - b) abordar los cambios pertinentes en los formatos de los boletines nacionales o regionales de los miembros de la Unión; y
    - c) simplificar la estructura del documento."11
- 13. En su septuagésima tercera sesión, 12 el CAJ convino en seguir aplazando la elaboración de un proyecto de revisión del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales (revisión)" (documento UPOV/INF/5/1 Draft 1), en espera de novedades relativas a la elaboración de un prototipo de formulario electrónico (véase el documento CAJ/73/4 "Formulario electrónico de solicitud"). 13
- 14. En su quincuagésima sesión ordinaria, celebrada en Ginebra el 28 de octubre de 2016, el Consejo aprobó la puesta en funcionamiento del formulario electrónico de solicitud (EAF) en enero de 2017.<sup>14</sup>
- 15. En su sexagésima octava sesión, 15 el CAJ aprobó las modificaciones al programa de mejoras de la base de datos PLUTO ("Programa") (véase el Anexo I del documento CAJ/69/6 "Bases de datos de información de la UPOV"). 16
- 16. En su septuagésima cuarta sesión, <sup>17</sup> con miras a examinarlas en su septuagésima quinta sesión, el CAJ solicitó a la Oficina de la Unión que elabore propuestas de revisión del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales (revisión)" que tengan en cuenta las cuestiones que deben actualizarse, señaladas por el CAJ en su sexagésima cuarta sesión, y que expongan las novedades relativas al EAF y los campos pertinentes de la base de datos PLUTO, a fin de:
- a) reflejar la redacción del Acta de 1991 del Convenio de la UPOV y de los documentos aprobados recientemente por el Consejo (por ejemplo, el Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (documento TGP/5 Sección 2/3) y las novedades relativas al formulario electrónico de solicitud (EAF));
- b) abordar los cambios pertinentes en los formatos de los boletines nacionales o regionales de los miembros de la Unión y los campos que proceda de la base de datos PLUTO como instrumento adicional para comunicar al público la información relativa a las solicitudes y concesiones de derechos de obtentor y las denominaciones propuestas y aprobadas;
  - c) simplificar la estructura del documento. 18

Celebrada en Ginebra el 17 de octubre de 2011.

Véase el párrafo 8 del documento <u>CAJ/64/2</u> "Elaboración de material de información sobre el Convenio de la UPOV".

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Celebrada en Ginebra el 25 de octubre de 2016.

Véase el párrafo 21 del documento <a href="CAJ/73/10">CAJ/73/10</a> "Informe sobre las conclusiones".

Véase el párrafo 10.d) del documento C/50/20 "Informe".

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Celebrada en Ginebra el 21 de octubre de 2013.

Véanse los párrafos 23 a 26 del documento <a href="CAJ/68/10">CAJ/68/10</a> "Informe sobre las conclusiones".

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Celebrada en Ginebra los días 23 y 24 de octubre de 2017.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Véase el párrafo 12 del documento <u>CAJ/74/10</u> "Informe".

- 17. Habida cuenta de los distintos medios (impresos o electrónicos) que emplean los miembros de la Unión para informar al público sobre cuestiones relativas a los derechos de obtentor, en particular las publicaciones electrónicas, se propone modificar el título de la versión revisada del documento UPOV/INF/5 sustituyendo la palabra "Boletín" por la palabra "Publicación", de modo que quede como sigue: "Publicación tipo de la UPOV sobre los derechos de obtentor".
- 18. Dado que el documento UPOV/INF/5/2 Draft 1 "Publicación tipo de la UPOV sobre los derechos de obtentor" se ha elaborado conforme a una estructura simplificada y a las novedades que se señalan en el párrafo 16 anterior, las propuestas no se presentan con marcas de revisión.
  - 19. Se invita al CAJ a examinar la revisión del documento UPOV/INF/5 "Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales" que se expone en el documento UPOV/INF/5/2 Draft 1 "Publicación tipo de la UPOV sobre los derechos de obtentor (revisión)".

## Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (revisión)

- 20. Se invita al CAJ a tomar nota de que en el documento CAJ/75/7 "Denominaciones de variedades" se presenta un informe sobre la labor relativa a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, así como propuestas relativas a una eventual revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV". 19
  - 21. Se invita al CAJ a tomar nota de que en el documento CAJ/75/7 "Denominaciones variedades" se presenta un informe sobre la labor relativa a la posible elaboración de un instrumento de la UPOV de búsqueda de similitud a los fines de la denominación de variedades, así como propuestas relativas a una eventual revisión del documento UPOV/INF/12 "Notas explicativas sobre denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV".

#### PROGRAMA PROVISIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN

- 22. Se invita al CAJ a examinar el programa para la elaboración de material de información, tal como se propone en el Anexo del presente documento, teniendo en cuenta las conclusiones alcanzadas en su septuagésima quinta sesión sobre los asuntos planteados más arriba, conjuntamente con los debates mantenidos en el marco del "Programa de la septuagésima sexta sesión".
  - 23. Se invita al CAJ a examinar el programa para la elaboración de material de información conjuntamente con los debates mantenidos en el marco del "Programa de la septuagésima sexta sesión".

[Sigue el Anexo]

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Véase el párrafo 13 del documento <u>CAJ/74/10</u> "Informe".

# CAJ/75/6

# ANEXO

# CUADRO PANORÁMICO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INFORMACIÓN NOTAS EXPLICATIVAS

Referencia	Notas explicativas sobre:	Situación
UPOV/EXN/BRD	Definición de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/BRD/1 aprobado en octubre de 2013
UPOV/EXN/CAL	Condiciones y limitaciones relativas a la autorización del obtentor respecto del material de reproducción o de multiplicación vegetativa con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/CAL/1 aprobado en octubre de 2010 En octubre de 2018, el CAJ considerará una posible revisión.
UPOV/EXN/CAN	Caducidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/CAN/2 aprobado en octubre de 2015
UPOV/EXN/EDV	Variedades esencialmente derivadas con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/EDV/2 aprobado en abril de 2017 En octubre de 2018, el CAJ considerará una posible revisión.
UPOV/EXN/ENF	Defensa del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/ENF/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/EXC	Excepciones al derecho de obtentor con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/EXC/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/GEN	Géneros y especies que deben protegerse con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/GEN/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/HRV	Actos respecto del producto de la cosecha con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/HRV/1 aprobado en octubre de 2013
UPOV/EXN/NAT	Trato nacional con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/NAT/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/NOV	Novedad con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/NOV/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/NUL	Nulidad del derecho de obtentor con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/NUL/2 aprobado en octubre de 2015
UPOV/EXN/PPM	Material de reproducción o de multiplicación con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/PPM/1 aprobado en abril de 2017
UPOV/EXN/PRI	Derecho de prioridad con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/PRI/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/EXN/PRP	Protección provisional con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/PRP/2 aprobado en octubre de 2015 En octubre de 2018, el CAJ considerará una posible revisión.
UPOV/EXN/VAR	Definición de variedad con arreglo al Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/EXN/VAR/1 aprobado en octubre de 2010

# CAJ/75/6

# Anexo, página 2

# DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

Referencia más reciente	Documentos INF	Situación
UPOV/INF-EXN	Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fechas de última publicación	UPOV/INF-EXN/11 aprobado en octubre de 2017 UPOV/INF-EXN/12 Draft 1 será examinado por el Consejo en noviembre de 2018
UPOV/INF/4	Reglamento financiero y reglamentación financiera de la UPOV	UPOV/INF/4/4 aprobado en marzo de 2015 UPOV/INF/4/5 Draft 1 será examinado por el Consejo en noviembre de 2018
UPOV/INF/5	Boletín tipo de la UPOV sobre la protección de las obtenciones vegetales	UPOV/INF/5 aprobado en octubre de 1979 UPOV/INF/5/2 Draft 1 será examinado por el CAJ en octubre de 2018
UPOV/INF/6	Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV	UPOV/INF/6/5 aprobado en abril de 2017
UPOV/INF/7	Reglamento del Consejo	UPOV/INF/7 aprobado en octubre de 1982
UPOV/INF/8	Acuerdo entre la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales	UPOV/INF/8 firmado en noviembre de 1982
UPOV/INF/9	Acuerdo entre la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales y el Consejo Federal Suizo para determinar la situación jurídica en Suiza de esa Unión (Acuerdo de Sede)	UPOV/INF/9 firmado en noviembre de 1983
UPOV/INF/10	Auditoría interna	UPOV/INF/10/1 aprobado en octubre de 2010
UPOV/INF/12	Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV	UPOV/INF/12/5 aprobado en octubre de 2015 UPOV/EXN/DEN/1 Draft 1 será examinado por el WG-DEN en octubre de 2018
UPOV/INF/13	Orientación sobre cómo ser miembro de la UPOV	UPOV/INF/13/2 aprobado en octubre de 2017
UPOV/INF/14	Orientación para los miembros de la UPOV sobre cómo ratificar el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV, o adherirse a ella	UPOV/INF/14/1 aprobado en octubre de 2009
UPOV/INF/15	Orientación para los miembros de la UPOV sobre las obligaciones actuales y las notificaciones conexas	UPOV/INF/15/3 aprobado en marzo de 2015
UPOV/INF/16	Programas informáticos para intercambio	UPOV/INF/16/7 aprobado en octubre de 2017 UPOV/INF/16/8 Draft 1 será examinado por el CAJ y el Consejo en noviembre de 2018
UPOV/INF/17	Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT")	UPOV/INF/17/1 aprobado en octubre de 2010
UPOV/INF/18	Posible utilización de marcadores moleculares en el examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad (DHE)	UPOV/INF/18/1 aprobado en octubre de 2011
UPOV/INF/19	Reglas que rigen la concesión de la condición de observador ante los órganos de la UPOV a los Estados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales	UPOV/INF/19/1 aprobado en noviembre de 2012
UPOV/INF/20	Reglas que rigen el acceso a los documentos de la UPOV	UPOV/INF/20/1 aprobado en noviembre de 2012
UPOV/INF/21	Mecanismos alternativos de solución de controversias	UPOV/INF/21/1 aprobado en noviembre de 2012
UPOV/INF/22	Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión	UPOV/INF/22/4 aprobado en octubre de 2017 UPOV/INF/22/5 Draft 1 será examinado por el CAJ y el Consejo en noviembre de 2018